



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 226 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1955.25 - CD 122/25 Compra de Cerraduras para Puertas con Barras Antipánico - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1955/25 de fecha 22 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración N°115/25 de fecha 23 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°122/25, cuyo objeto es la "Compra de Cerraduras para Puertas con Barras Antipánico", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Demedici Ines Rosa y Herramental SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y Acta de evaluación, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°122/25, cuyo objeto es la "Compra de Cerraduras para Puertas con Barras Antipánico", en forma conjunta, a la oferta presentada por el Oferente HERRAMETAL S.A. (CUIT N°30-51911339-9), por un monto total de Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta (\$793.270,00), por resultar las ofertas más convenientes en términos técnicos y



económicos y cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°122/25, cuyo objeto es la "Compra de Cerraduras para Puertas con Barras Antipánico", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°122/25, cuyo objeto es la "Compra de Cerraduras para Puertas con Barras Antipánico", en forma conjunta, a la oferta presentada por el Oferente HERRAMETAL S.A. (CUIT N°30-51911339-9), por un monto total de Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta (\$793.270,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.



ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 01/08/2025 12:37:42

Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu

Fecha: 01/08/2025 13:48:41

Autorizado por: Edgardo Guevara



Sistema: sudocu

Fecha: 01/08/2025 14:30:57

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez